



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040118501

Fecha: 29/08/2014 11:47:30 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
NIEVES RODRIGUEZ CAICEDO
nievesrodriguez@hospitaldelsarare.gov.co

Ref. Capacitación sobre liquidación de nómina de empleados públicos. Rad.
20149000120382 del 06 de agosto de 2014.

Respetada señora Nieves.

En respuesta a su petición radicada con el número de la referencia, relacionada con liquidación de nómina de los funcionarios públicos, es pertinente indicar, que las funciones generales de este Departamento Administrativo están definidas en el Decreto 188 de 2004, así: *"formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público."*; por consiguiente, no somos el organismo administrativo competente para capacitar al personal de las entidades del Estado en temas de liquidación de nómina.

En consecuencia, será al interior de cada organismo, donde se desarrollen y adopten las fórmulas matemáticas, aplicaciones y demás herramientas que permitan realizar la liquidación de los elementos que componen la nómina de la entidad, atendiendo a los parámetros generales que para el efecto establezca la norma.

No obstante lo anterior y con el fin de proporcionar herramientas de consulta, procedemos a adjuntar Cartilla de Administración Pública sobre *"Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público"*, donde se desarrollan dichos temas con base en la normatividad legal vigente; adicionalmente, me permito informarle que actualmente el Departamento Administrativo cuenta con el canal de atención virtual, integrado entre otros, por el chat institucional, que a su vez se clasifica en chat temático y chat general.

Para el primero de ellos – *chat temático* – se establecen fechas y temas específicos a tratar, los cuales pueden ser consultados en nuestro calendario de eventos, ubicado en la página principal de la entidad; por su parte, en el chat general se tratan todos los temas de competencia del Departamento y se encuentra disponible de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 9:30 a.m., a excepción de los días en que se lleve a cabo el chat temático.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

NTGCP 1000:2009
ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
16 0272 11P 240124





Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ahora bien, a efectos de participar en los chat de la entidad a los cuales ya se hizo mención, la persona o entidad interesada deberá crear su usuario y contraseña ingresando al link: http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/atencion_ciudadano/chat, acto seguido, se mostrará el ingreso a las salas de conversación donde podrá hacer parte activa en las mismas.

Finalmente y en relación con las capacitaciones presenciales sobre los temas de competencia del DAFP, la invitamos a elevar consulta formal directamente a la Directora del Departamento, la Dra. Liliana Caballero, quien previo un análisis del caso, determinará su procedencia.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Cartilla 24 "Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

